

Bogotá, D.C., 11 de Febrero de 2022

## DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores:

**CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**

1. En mi condición de Revisor Fiscal de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., identificada con NIT 900.959.048-4, he auditado los siguientes Estados Financieros individuales al 31 de diciembre de 2021, que se presentan comparativos con los del 31 de diciembre de 2020:

- Estado de Situación Financiera Individual
- Estado de Resultados Integral Individual
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujo de Efectivo

Así como a sus notas explicativas de revelaciones sobre los Estados Financieros, que incluyen las políticas contables más significativas.

2. **Emergencia Sanitaria por la pandemia y propagación del coronavirus COVID-19**

A mediados del mes de marzo de 2020 el Gobierno Nacional declaró la Emergencia Sanitaria y las medidas de aislamiento, con ocasión de la pandemia y propagación del coronavirus (COVID-19), situación que se mantuvo durante el año 2021, afectando la operación y la situación financiera de las Empresas. Como Revisor Fiscal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., manifiesto que la Subred se vio afectada de manera importante durante los años 2020 y 2021, en sus ingresos operacionales (venta de servicios de salud) por las medidas de aislamiento y cuarentenas ordenadas por el Gobierno Nacional y Distrital, además del incremento en los costos y gastos adicionales para atender la pandemia. Situación que llevó a tener un apoyo importante del Gobierno Distrital a través de la Secretaría Distrital de Salud, mediante convenios con recursos para solventar la situación crítica generada por la pandemia.

3. **Opinión del Revisor Fiscal**

En mi opinión, los estados financieros individuales adjuntos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la Situación Financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2021, así como sus Resultados, Cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, junto con sus notas explicativas de revelaciones, de conformidad con lo establecido en el Anexo 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de diciembre de 2015



y sus modificatorios, que incorporan el marco técnico normativo de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 y el Instructivo 002 del 8 de septiembre de 2014 y modificatorios.

Igualmente, quiero manifestar que los Estados Financieros terminados al 31 de diciembre de 2020, fueron auditados por mí y en opinión del 10 de Febrero de 2021, emití una opinión limpia.

#### **4. Fundamento de la opinión**

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, referente a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA), que contienen las Normas Personales, las Normas relativas a la ejecución del trabajo y las Normas relativas a la rendición de informes.

Soy independiente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los Estados Financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión.

#### **5. Responsabilidades de la Dirección y del Gobierno Corporativo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., en relación con los Estados Financieros**

La Gerente y la Contadora de la Subred son los responsables de la preparación y presentación de los Estados Financieros adjuntos, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 y el Instructivo 002 del 8 de septiembre de 2014 y modificatorios.

En la preparación de los Estados Financieros, es responsabilidad de la Gerencia la valoración de la capacidad de la Subred de continuar como empresa en funcionamiento, a través de la generación de flujos de efectivo positivos en su operación, incremento de sus ingresos, control en los costos y gastos, incrementos patrimoniales producto de su operación, niveles adecuados de endeudamiento, manejo de una liquidez y capital de trabajo razonable que le permiten atender la totalidad de sus compromisos oportunamente.

La Junta Directiva de la Subred es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

#### **6. Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría con mi opinión.

La seguridad razonable es un grado alto de seguridad de la información, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, siempre detecte



un error material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede influir en las decisiones económicas que los usuarios de la información financiera, toman basándose en los Estados Financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, apliqué mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de errores materiales en los Estados Financieros, debido a fraude o error.
- Diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos.
- Obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión.
- Evalué la coherencia de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones realizadas por la Gerencia.
- Concluí sobre lo adecuado del principio contable de empresa en funcionamiento y basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Subred para continuar como empresa en funcionamiento de acuerdo a los resultados de los indicadores para su cálculo, excepto por la pérdida operacional recurrente en los últimos dos años. Igualmente, es importante dejar constancia que los años 2021 y 2020, se vieron afectados seriamente por la Pandemia del coronavirus Covid-19, y que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud se ven seriamente afectadas por la cultura de no pago del sector y las liquidaciones de las EPS, lo cual incide significativamente en riesgos de iliquidez, para atender los compromisos propios de la operación, además del registro de las contingencias de pérdida de valor de las Cuentas por Cobrar, y para litigios y demandas en contra de la Entidad, así como las Glosas definitivas, que castigan de manera importante a la Subred en su ejercicio financiero.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de emisión de mi informe.

#### **7. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios (Cumplimiento de Normas y Regulaciones)**

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de las normas y regulaciones que le aplican a la Entidad

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por parte de la Administración de la Subred.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Subred;
- Estatutos de la Subred;
- Actas de Junta Directiva
- Otra documentación relevante, para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones legales.

Además, informo que durante el año 2021:

- La Subred ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable;
- Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva;
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente;
- Durante el año 2021 se elaboraron 33 Actas, las cuales fueron aprobadas, y cumplen con la totalidad de los requisitos de fondo y de forma. Además verificamos que se cumple en todo con una buena conservación y custodia de las mismas, y que se cuenta con los debidos soportes tanto físicos como electrónicos, y éstos están debidamente protegidos.
- Ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral;
- Ha cumplido con las normas tributarias, presentando y pagando oportunamente sus declaraciones tributarias del orden Nacional y Distrital;
- Ha cumplido con las normas laborales;
- Ha cumplido con las normas comerciales;
- Ha cumplido con las normas aplicables a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud, y las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda;
- Ha cumplido con las normas de gestión documental y archivo.
- Que el software que utiliza la Subred en la totalidad de sus procesos, cumple con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor;
- Que cumple con lo establecido en la Circular Externa 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud, respecto a la aplicación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), mediante la identificación del riesgo, evaluación y medición, controles, seguimiento y monitoreo de los mismos, así como con el cumplimiento oportuno de los reportes de información de operaciones intentadas y sospechosas.
- Que cumple con lo establecido en el Plan Integral de Gestión Ambiental.
- Que cumple con la ley de transparencia en la publicación de la información.
- En términos generales, se dio cumplimiento con las leyes y regulaciones que la afectan.
- Realicé mi Auditoría al Informe de Gestión de los Administradores, y este tiene concordancia con las cifras presentadas tanto en la producción de servicios de salud, como en los indicadores del Plan de Acción Anual Institucional y con las cifras de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021.

#### **8. Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo**

En mi opinión, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Junta Directiva, en todos los aspectos importantes.

#### **9. Informe sobre control interno**

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre lo adecuado del control interno.



Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas de cumplimiento, con el fin de determinar lo adecuado del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es responsabilidad de la Administración.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), actualizado en el Decreto 1499 de 2017, verificando sus componentes Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Actividades de Monitoreo, con el propósito de determinar si la Subred cuenta con una adecuada estructura de Control Interno y sobre su funcionamiento.

El control interno de una Entidad es un proceso efectuado por los encargados del Gobierno Corporativo, la Administración y todo el personal, para proveer seguridad razonable en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Debido a las limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros, están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados, debido a cambios en las condiciones, o en sus elementos, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Evaluamos el sistema de control interno de la Subred, en sus cinco componentes interrelacionados, que se derivan de la forma como la administración maneja la Entidad y están integrados a los procesos administrativos, financieros y asistenciales.

**Ambiente de Control:** La Junta Directiva y la Gerencia de la Subred han liderado una cultura de un buen ambiente de Control Interno, mediante un manejo adecuado de la política de Control de la totalidad de sus procesos y siguiendo los lineamientos de la Junta Directiva frente a este tema. También la alta Dirección ejerce un manejo y control adecuado sobre la totalidad del talento humano y de los procesos de la Organización. Con base en lo anterior, nuestra evaluación a este componente es: ALTO.

**Evaluación de Riesgos:** La Subred cuenta con una matriz de riesgos y controles, a la cual se le hace monitoreo y seguimiento. Nuestra evaluación de este componente es: ALTO.

**Actividades de Control:** La Subred tiene implementadas actividades de control como, la aprobación, autorización, verificación, conciliación, inspección, la revisión de indicadores, la salvaguarda de los recursos, la segregación de funciones, y la supervisión, lo cual hace que los procesos funcionen adecuadamente y se tengan los controles necesarios para garantizar la confiabilidad y la oportunidad en la Información que genera la Organización. Nuestra evaluación a este componente es: ALTO.

**Información y comunicación:** La Subred cuenta con un Sistema Integrado de Información para atender sus procesos, el cual funciona en buena forma, con algunas observaciones menores en algunos módulos que están en implementación. Este es uno de los mecanismos de control que funciona en la Entidad, pero se depende de los usuarios del mismo, para su correcto uso y funcionamiento. La Subred cuenta con canales de comunicación claros y que generan confianza en la Alta Dirección. Nuestra evaluación de este componente es: ALTO.



Supervisión y seguimiento: La Supervisión y seguimiento se ejerce a todos los procesos de la Organización desde la Gerencia, Subgerencias, Directores de Area y líderes de procesos, además de la cultura de Autocontrol, donde cada funcionario es responsable de sus labores, controles y de mitigar los riesgos en sus procesos. Nuestra evaluación a este componente es: ALTO.

Las pruebas efectuadas fueron desarrolladas durante el transcurso de mi gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo de la estrategia de Revisoría Fiscal para el período. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

#### 10. Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base en la evaluación de los componentes del Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), y su calificación fue de ALTO.

Cordialmente,

**JOHN JAIRO VILLAVECES LOPEZ**

Revisor Fiscal Principal

T.P. N° 17.483-T

Actuando en representación de Villaveces y Asociados Auditores Consultores S.A.S.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.